



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



10126
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1435

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.4856 de 20 de octubre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de diciembre del 2013, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución de la compañía **PROPIEDADES ECUATORIANAS, LAMINADOS AMBIENTALES Y BIENES RAICES S.A. PELAMBISA** por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE en la resolución mencionada en el considerando anterior, se designó como liquidador de la compañía al licenciado Rafael Alberto Buitrón Erazo, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE los accionistas de la compañía **PROPIEDADES ECUATORIANAS, LAMINADOS AMBIENTALES Y BIENES RAICES S.A. PELAMBISA** ingresaron una solicitud en esta entidad con número de trámite 23107-0041-17 de 30 de mayo de 2017, para que se nombre como liquidadora a la señora Meghann Patricia González Moya, actual Presidenta de la mencionada compañía;

QUE el primero y segundo incisos del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras" prescriben que: *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. // Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica"*;

QUE de conformidad con la Ley de Compañías es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores de las compañías; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Meghann Patricia González Moya, para el cargo de liquidadora de la compañía **PROPIEDADES ECUATORIANAS, LAMINADOS AMBIENTALES Y BIENES RAICES S.A. PELAMBISA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en el término de diez días contados desde su aceptación.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

1435

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-
PROPIEDADES ECUATORIANAS, LAMINADOS AMBIENTALES Y
BIENES RAICES S.A. PELAMBISA EN LIQUIDACION
Pág. 2

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

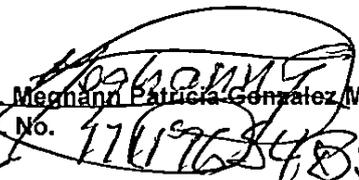
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 JUN. 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía PROPIEDADES ECUATORIANAS, LAMINADOS AMBIENTALES Y BIENES RAICES S.A. PELAMBISA. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 JUN. 2017

Sra. 
C.C. No. 1161762485



TRÁMITE NÚMERO: 41020

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	31482
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10126
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711765485	GONZALEZ MOYA MEGHANN PATRICIA	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROPIEDADES ECUATORIANAS, LAMINADOS AMBIENTALES Y BIENES RAICES S.A. PELAMBISA, EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GONZALEZ MOYA MEGHANN PATRICIA
IDENTIFICACIÓN	1711765485
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 2116 DEL 22/08/2005 NOT. 16 DEL 03/05/2005.- DISOL. RM#: 5058 DEL
24/12/2013 RESOL. 28/10/2011.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE
INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL